

incilio judicial señalado por la actora.- Notifíquese.- F) Dr. Germán González del Pozo, Juez. Particular que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley. Certifico.
El Secretario
Hay un sello
11/2024868 a.c.

Secretario (e)
Hay un sello
11/2024833 a.c.

ORDINARIOS

EXTRACTO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: DIVORCIO
ACTOR: PABLO LIZARDO ROBLES ROBLES
DEMANDADO: BERNARDITA HERRERA SARRANGO
DOMICILIO: DR. LUIS VILEMA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO: 791
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 22 de enero del 2002. Las 10:30.-
VISTOS: En virtud del sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede presentada por PABLO LIZARDO ROBLES ROBLES, por causal por clara y completa, reúne los requisitos de Ley, razón por lo que se la acepta a trámite previsto en el Art. 109, causal 11va. inciso 2do del Código Civil. Siendo el juicio procedente en trámite verbal sumario, entréguese copia de la demanda y providencia recaída en ella a la demandada BERNARDITA HERRERA SARRANGO, a la misma que atento el juramento del actor respecto de la imposibilidad de determinar la individualidad y/o residencia actual de ésta, se la citará por la prensa, esto es en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito como de la ciudad de Loja, cantón Catamayo, de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil. Agréguese la documentación que en tres folios se adjunta.- Por último téngase en cuenta la cuantía fijada, la autorización conferida al Dr. Luis Vilema, así como el casillero judicial No. 791 del Palacio de Justicia para las posteriores notificaciones.- El actor en días y horas hábiles comparezca a esta

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL CAUSANTE LUIS OCTAVIO HARO.
JUICIO: Ordinario No. 1233/98
R.M.B. Prescripción
ACTORA: María Praxedes López Narvaez
DEMANDADO: Herederos presuntos y desconocidos de LUIS OCTAVIO HARO
JUEZA: Dra. Beatriz Suárez
SECRETARIA: Alicia Guerrón Salazar
TRAMITE: Ordinario
CUANTIA: Indeterminada
TRAMITA: Loto, Montenegro B.
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 10 de Septiembre de 1.998, las 9h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Jueza Titular.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley, dése a la misma el trámite ordinario.- Con la demanda y esta providencia córrase traslado a los demandados presuntos y desconocidos herederos del causante LUIS OCTAVIO HARO, a fin de que en el término de quince días propongan excepciones de las que se crean asistidos.- Inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- Cuéntese con los señores Alcaldé de Quito y Procurador Síndico Municipal.- Por cuanto bajo juramento se declara desconocer el domicilio de los demandados, cítese a los presuntos y desconocidos herederos del causante LUIS OCTAVIO HARO, por medio de la prensa, en uno de los días de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito. Adjúntese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese. F) Dra. Beatriz Suárez. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

EXTRACTO

PALACIOS ORTIZ, APODERA-

asistidos bajo prevenciones de

Sara Lucila, Luis Aberio, Rosa

presente causa, en virtud del sor-

uno de los días de mayor circ-

21 OCT. 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE CELMOST-VIVIR
CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA
Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA.

La compañía CELMOST-VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de septiembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3717 de 15 OCT. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000 dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar toda clase de exámenes de laboratorio...

Quito, 15 OCT. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

00/19960 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
B.E.R. ASESORES CIA. LTDA.

La compañía B.E.R. ASESORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.3745 de 17 OCT. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 dividido en 3.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La prestación de servicios profesionales de asesoría en las ramas; jurídicas, financiera, social, económica y contable.....

Quito, 17 OCT. 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

11/2024868 a.c.